



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000113
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 344/24

Fecha: 16 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/344

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A
día mes año

Vigencia del 16 de 05 del 2024 al 16 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC	Ubicación/calle: CIRCUITO ACUILUCHO
						Mza: 29 Lote: 23
Fraccionamiento: RESIDENCIAL DEL BOSQUE SM02						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2024						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 102.00 M2						
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: FRANCISCO XAVIER MINA						
Colonia / Fraccionamiento: CENTRO						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299313437 C.P. ----- No. 1411 INT						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1182/02 con Fecha: 01/10/2002			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 375/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 16/05/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 60.11 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 60.11 M2			
Revalidación			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Altura máxima sobre nivel de banqueta : 3.28 ml COS por prototipo: 53.92 %m2			
Oficio No. PMAVER/DJ/EXP-145/2015			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA			
Dependencia: SECRETARIA M. AMBIENTE.			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. Folio: 20240516/13/00019			
Oficio No. -----			Fecha de Expedición: 16 05 24 importe Total del pago: \$ 5,152.00			
RELOTIFICACION NO.						
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1759/2021						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. MELISSA MORALES MARTINEZ		Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4846412
Registro Mpal:	PRO-MOMM-235-21		Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	4660775		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-508					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lebrón Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 97, 98 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- en caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en caso en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 58 del Reglamento de Construcciones antes mencionado; 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 58 al 65 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso II, fracción III inciso II, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz;</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Resca, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP, Artículo 3, Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia. Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Oclavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, v boleta predial).